

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 6 de la calle Daoiz y Velarde, de El Escorial (Madrid), solicitada por su propietario, don Julio del Pozo Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 9 de la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid), de don José Gumiel Rueda.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-98 (7.194), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Gumiel Rueda, de la vivienda señalada con el número 45 del plano parcelario del grupo B, hoy número 9 de la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 45 del plano parcelario del grupo B, hoy número 9 de la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don José Gumiel Rueda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifican dos viviendas de protección oficial sitas en planta segunda y tercera de la finca número 23 de la calle Regocijos, de Almería, de don Antonio Carrión Bernabé*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente AL-VS-527/62, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Antonio Carrión Bernabé, de las viviendas sitas en plantas segunda y tercera de la finca número 23 de la calle de Regocijos, de Almería.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las dos viviendas de protección oficial sitas en planta segunda y tercera de la finca número 23 de la calle de Regocijos, Almería, solicitada por su propietario don Antonio Carrión Bernabé.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1970

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial amparada en el expediente GC-VS-68/60, de don Salvador Cardenas Falcón.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente GC-VS-68/60, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Salvador Cardenas Falcón, de la vivienda sita en la calle Pío XII, de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle de Pío XII, número 67, de Las Palmas de Gran Canaria, y que es la finca registral número 1.390, solicitada por su propietario don Salvador Cardenas Falcón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 28 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), de don José Comas Estava.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Comas Estava, de la vivienda número 28 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 28 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietario don José Comas Estava.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en pago de Zaidín, de Granada, de don Pío Rodríguez Novoa.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente GR-88/56 (753), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Pío Rodríguez Novoa de la vivienda sita en pago Zaidín, término de Granada;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en pago Zaidín, término de Granada, solicitada por su propietario, don Pío Rodríguez Novoa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 18 de la calle Virgen del Carmen, de Almería, de don Manuel Marín Ortega.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente AL-VS-72/62, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Manuel Marín Ortega de la vivienda sita en la calle Virgen del Carmen, número 18, de Almería;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 18 de la calle Virgen del Carmen, de Almería, solicitada por su propietario, don Manuel Marín Ortega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 15 de la calle de Albaida, Valencia, de don Vicente Juan Reig y otros.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Vicente Juan Reig y otros de la vivienda número 15 de la calle de Albaida, Valencia;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposi-